



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Edier Moreno Rodas y Otro
Demandados:	Camilo Muñoz Ospina
Radicado:	630013103002-2019-00118-00
Asunto:	Tiene en cuenta pago honorarios y requiere

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes el pago que hizo la parte demandante frente al porcentaje que le corresponde cancelar de los honorarios al perito de la Lonja de propiedad Raíz (doc.064) por valor de \$375.000. consignado a la cuenta del perito Hugo Alejandro Giraldo.

De otra parte, para resolver sobre la solicitud de fecha de remate que eleva el apoderado judicial del ejecutante (doc. 69), se le informa que hasta tanto, se aclare el avalúo presentado de la lonja propiedad raíz del Quindío y se decida el valor del bien para la subasta pública, no se podrá acceder a dicha petición.

Por último, previamente a resolver la solicitud que eleva en el doc. 070, el perito Hugo Alejandro Giraldo, se le requiere para que aclare su solicitud, en cuanto contiene varios documentos de cuenta de cobro y valores que difieren a lo tramitado en este proceso. Para ello, se le concede el término de cinco días para que lo subsane.

Notifíquesele este auto al perito a su correo electrónico hugoagira@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680ff7ed20a48772ab56cfb458633c84f6a8abe4e7ef1f070fab5f9cfb2ccca0**

Documento generado en 12/12/2023 10:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>